



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
147 / 2025

EXPEDIENTE: 270/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 111/25, relacionada con la adquisición de una placa de video para el Centro de Producción Audiovisual - CePA - de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 79/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 06 de mayo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 111/25, relacionada con la adquisición de una placa de video para el Centro de Producción Audiovisual - CePA - de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 270/2025.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR a la firma: GIL WALTER PABLO el renglón 1 de la Contratación Directa N° 111/25 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 856.333,00).-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el orden de Mérito establecido en el Dictamen de Evaluación N° 20/25, obrante en el EXPEDIENTE: 270/2025, mediante NOTA 34714/2025.-

ARTÍCULO 4º.-DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Luis Alejandro Nicosia, Pablo Sela y Sergio Stagnaro ; y en calidad de miembros suplentes a los Sres. Argentino Adalberto Paladea, Agustín Grezzi y Edelmiro Gabriel Montesano.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente..-

ARTICULO 6º.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 270/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas